



SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005537

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0004175 del 25 de junio del 2014, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Baba, 23 de julio del 2014, se ordenó la liquidación de la compañía **GRAFINDUSTRIC S.A.**

QUE mediante OFICIO No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0023597-OF del 13 de agosto del 2014, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Baba el 19 de agosto del 2014, se nombra Liquidador de la compañía **GRAFINDUSTRIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** al Ab. Luis Alberto Andrade Peñafiel;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. Kléber Napoleón Palma Rosado en reemplazo del Ab. Luis Alberto Andrade Peñafiel para el cargo de Liquidador de la compañía **GRAFINDUSTRIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil.

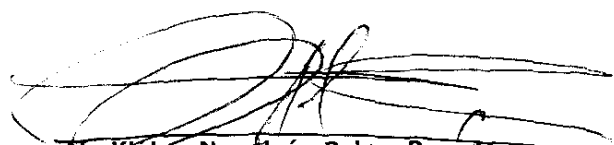
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

26 AGO 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 26 AGO 2014


Ab. Kléber Napoleón Palma Rosado
C.C. No. 090154360-3

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

BABA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

registrodelapropiedadbaba2012@hotmail.es

CERTIFICO.- QUE SE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA **COMPANÍA GRAFINDUSTRIAL S.A.** MEDIANTE RESOLUCION N° **SCV.JAC.DNASD.0014.0004175** DEL 25 DE JUNIO DEL 2014, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABA, EL 23 DE JULIO DEL 2014, DIGNIDA RECAIDA EN EL SEÑOR **ABOGADO KLEBER NAPOLEON PALMA ROSADO** CON C.C N° **090154360-3**, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR **ABOGADO LUIS ALEJANDRO ANDRADE FERRAZ** CON C.C N° **120390499-8**, BAJO EL NUMERO (24) (VEINTICUATRO) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL LIBRO DEL REGISTRO BAJO EL NUMERO (535) (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO) BABA, 27 DE AGOSTO DEL 2014. **LO CERTIFICO.- EL REGISTRADOR**



Registador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baba (E)